Nombram.to de Alcalde m.r

D. Ynes de Gadea

En la villa de Carauaca a tres dias del mes de Junio de mill seis.os y sesenta y quatro años el S.r Lic.do Don Cecilio Fz de Cordoua g.r en ella por su Mag.d dixo q.e Jun.o a de hacer ausencia de esta villa a buscar trigo para el proveim.to del posito y abasto de sus vecinos y se halla fuera de ella Don Juan Chico de Guzman a quien Jun.o tiene nombrado por su theniente ordinario y porque no se falte a la administracion de justicia desde luego y por el tiempo que durare la dha ausencia nombra por su theniente en el dho oficio a Don Ynes de Gadea sahagossa regidor perpetuo de esta villa y le dio poder y facultad para q.e lo use y exerza sin ninguna limitacion en conformidad del real titulo q.e Jun.o tiene y usando de la facultad que por el se le concede y lo firmo =

Cecilio Fz de Cordoua

Ynes Lopez Perez

N.or En Carauaca en el dho dia noti.o q.e el dho nombram.to a Don Ynes de Gadea sahagossa regidor de esta villa q.e lo acepto y juro de hazer lo que deue y es obligado y lo firmo

D. Ynes de Gadea sahagossa

Ynes Lopez Perez